



Aquí se **trabaja con amor** para mitigar el dolor.

¿Quiénes tienen derecho?

TITULAR Y 11 BENEFICIARIOS (previamente inscritos)

4 SIN LÍMITE DE EDAD ENTRE (titular, padres, suegros, cónyuge) 7 menores de 72 años (hijos, hermanos, sobrinos, tíos, nietos, nueras, yernos, padrastrós, hijastros, hermanastros, una persona del servicio domestico o la nana.)

**EL FONDO DE EMPLEADOS Subsidia el 50 %
del valor de la afiliación del plan presidencial**

**Inversión
Mensual**

Plan	Presidencial	Presidencial Imperial
Grupo Familiar	\$ 14.900	\$ 47.800
Abuelos	\$ 9.900	\$ 9.900
Mascotas Cremación Colectiva	\$ 7.600	N/A
Mascotas Cremación Individual	\$ 13.700	N/A
Persona Adicional	\$ 4.500	\$ 7.700

Vigencia hasta julio 2026

ASESOR PERSONALIZADO

Sandra Hurtado

Cel.: 311 561 4853 · Ejecutivocomercial12@capillasdelafe.com

A que tienen derecho



SERVICIOS FUNERARIOS:

Trámites legales y notariales, traslado urbano al laboratorio, funeraria, iglesia y cementerio, arreglo del cuerpo, arreglo floral, servicio de cafetería, carteles, vehículo para acompañantes, ceremonia religiosa, traslado aéreo (no incluye vuelo charter) o terrestre entre dos localidades, para el cuerpo del fallecido.



SERVICIO DE CREMACION:

El usuario podrá optar por la cremación únicamente en ciudades donde existe servicio local de horno crematorio (o en los casos estipulados por la ley, donde la cremación como única alternativa) la cual está compuesta de los siguientes elementos: Cremación, urna para cenizas y cenizario hasta por 1 SMMMLV.



SERVICIO DE CEMENTERIO:

Lote o bóveda por cuatro (4) años en cementerio, servicios de exhumación y suministro de osario hasta por un valor de un (1) SMMMLV en cementerios y su equivalente a nivel nacional. Esto depende de que el cliente tenga contrato vigente con la empresa y esté al día.



PLAN ABUELOS:

Cobertura para los abuelos biológicos. Cobertura del servicio funerario a nivel nacional. Periodo de carencia 90 días. Sin límite de edad, sin restricciones de salud, previamente inscrito.

PLAN PRESIDENCIAL CANTON NORTE:

cofre semi-lujo o especial en 4 referencias, sala de velación de lujo con capacidad para 50 personas, repatriación del cuerpo o de cenizas, asesoría personalizada, desde el lugar de residencia, clínica u hospital, o medicina legal

PLAN PRESIDENCIAL IMPERIAL CANTON NORTE:

cofre de lujo en 4 referencias, sala de velación de lujo con capacidad para 50 personas, repatriación del cuerpo o de cenizas, 2 pedestales, coros en la ceremonia religiosa, carroza fúnebre de lujo, transporte de lujo, asesoría personalizada, desde el lugar de residencia, clínica u hospital, o medicina legal



PLAN MASCOTAS:

Retiro de la mascota fallecida en el lugar del fallecimiento (dentro del perímetro urbano) sala de duelo hasta por 3 horas en Capillas de La Fe (sala especializada para este servicio), cofre fúnebre especial para mascotas (una referencia), **cremación colectiva o individual.** Tiempo de carencia 30 días, previamente inscritas. Servicio Funeraria para mascotas con sala de velación tenemos en nuestras Sedes de Bogotá, Medellín, Manizales, Villavicencio, Cali, Barranquilla, Bucaramanga.

Como solicitar el servicio

En todos los casos, debe llamarse a la línea de atención al cliente definida por **COORSE PARK S.A.S.** Tel.: 345 0188. Línea de gratuita Nacional 01800011 5233. Desde su celular # 523. El afiliado o Beneficiario, **NO PUEDE HACER CONTACTOS O ARREGLOS DIRECTOS CON NINGUNA FUNERARIA PARTICULAR. COORSE PARK S.A.S. NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGUNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PARTICULARMENTE.** El servicio se prestara dentro de las 2 horas siguientes a la entrega del certificado médico de defunción por parte de la familia, si se encuentra en perímetro urbano, en perímetro rural el tiempo puede ser mayor de acuerdo a las condiciones climáticas y de las vías. Documentos para la obtención del Servicio. Para hacer uso de los servicios se debe presentar el documento de identidad y el certificado de defunción del fallecido con el llenado de los requisitos legales.